



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Prosecretaría de Informática**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00890485-UNC-CONT#PSI ADJUDICACIÓN CD 309/2022

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, por la cual se tramita la Contratación Directa N°309/2022 cuyo objeto es "Adquisición de Equipos de Red para DATACENTERS - UNC";

El cuadro comparativo de ofertas, el Dictamen de preadjudicación elevado por la comisión Técnica IF-2022-00975133-UNC-RC#PSI y el Dictamen final de Evaluación n° IF-2022-00976696-UNC-PSI#REC, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa NAXOS KUT S.A. Cuit: 30-71479078-8

CONSIDERANDO:

Que las necesidades de bienes e insumos informáticos fueron tenidas en cuenta previamente de acuerdo a pautas establecidas; que la solicitud de bienes se encuentra debidamente justificada en términos de oportunidad y necesidades;

Que se han efectuado las provisiones presupuestarias en fondos solicitados a SGI mediante EX-2022-00894639-UNC-ME#PSI;

Que la presente contratación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional N° 1023/2001 art. 25 inc. d) Apartado 1; Decreto Nacional y Anexo N° 1030/2016; Ordenanza HCS N° 05/2013 Artículo 2 Punto III y OHCS-2021-7-E-UNC-REC ratifica RR-2021-1520-E-UNC-REC, y RESOL-2022-39-E- UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicar la Contratación Directa N°309/2022 de qué se trata, llevada a cabo por los fines indicados precedentemente, y adjudicar la misma por la suma total de \$12.640.720,00 (Pesos Doce Millones Seiscientos Cuarenta Mil Setecientos Veinte) en un todo de acuerdo con lo aconsejado por las comisiones de preadjudicación, a la firma NAXOS KUT S.A., por los conceptos detallados en su oferta y de acuerdo el siguiente detalle:

RENLÓN 1 - \$10.027.640,00

RENLÓN 2 - \$1.174.950,00

RENLÓN 3 - \$522.200,00

RENLÓN 4 - \$686.350,00

RENLÓN 5 - \$119.845,00

RENLÓN 6 - \$109.735,00

RENLONES 7 al 11 No Adjudica

Artículo 2°:

Disponer el pago por el importe financiero que corresponda, a favor de la firma adjudicada, tanto en concepto de Anticipo Financiero a determinar si la firma lo solicitara de acuerdo lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Se dispone también autorizar el pago del saldo financiero que corresponda una vez emitido el informe técnico de recepción definitiva conforme de los bienes involucrados.

Artículo 3°: La presente erogación, está contemplada dentro de la ejecución del Presupuesto del año 2022, en el marco de los créditos asignados para el Programa Equipamiento en Infraestructura Informática de la UNC Prog. 80 - Subp. 30 - Proy. 01. Inciso 4, Fuente 11.

Artículo 4°: Dar al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría